



**UNIVERSIDAD DE  
CIENCIAS  
Y ARTES DE CHIAPAS**  
**FACULTAD DE HUMANIDADES**

LICENCIATURA EN LENGUAS CON  
ENFOQUE TURÍSTICO

**ELABORACIÓN DE  
TEXTOS.**

**LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN  
DE PROYECTOS ECOTURÍSTICOS  
EN DEPENDENCIAS FEDERALES**

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE

**LIC. EN LENGUAS CON  
ENFOQUE TURÍSTICO**

PRESENTA:

**CARLOS ALBERTO POLA GÓMEZ**

DIRIGIDO POR: ING. PATRICIA FIGUEROA ESPONDA  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Febrero de 2020



# AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios, por regalarme vida, salud y fe para culminar esta mena, y por ser mi pilar para superar todas las adversidades.

A mi mamá, a mi papá, a mi hermana, a mis abuelos, primos, tíos y toda mi familia por su amor y apoyo incondicional.

A la familia Marín Vázquez, por su apoyo y cariño durante toda esta etapa.

A mi Directora de tesis la Ing. Patricia Figueroa, por su tiempo y dedicación.

A mis revisores la Ing. Sandra Pérez y el Mtro. Alberto Medina, por otorgarme su confianza, su amistad y compartirme sus conocimientos.

A la secretaria Académica la Lic. Aurora Serrano por siempre confiar en mí, por su rectitud, apoyo incondicional, e impulsarme a finalizar esta etapa de mi formación profesional.

A la Directora de la Facultad de Humanidades, la Mtra. Deyanira Escobar por su confianza, su apoyo incondicional y por su sincera amistad.

Al Coordinador de la LLET el Mtro. Alejandro Megchun por su apoyo, comprensión y amistad en todo momento.

A unos grandes Docentes que siempre aportaron en mi conocimiento, sabiduría, valores y sobre todo se ganaron un gran cariño y respeto de mi parte, la Maestra Liliana, la Bióloga Alaide, la Doctora Tovar, el Teacher Montesinos, el Maestro Zambrano, el Jchanub Agustín, y el Maestro Gustavo.

A las personas que a pesar de no darme clases, fueron parte de este proceso de manera administrativa, Ing. Gordillo, Doña Laurita, Doña Araceli, Marisol y Lili. Que además de los procesos administrativos en los cuales me apoyaron, pude convivir con ellos y poder crear un lazo de amistad.

A mis amigos y compañeros con los cuales compartí muchas experiencias y aventuras, que me dejan un grato recuerdo en mis últimos semestres de la universidad, Mauricio Cruz, Adrian Moreno, Dulce Davalos y Diana Rios.

GRACIAS A TODOS, POR SER PARTE DE ESTE PROCESO QUE HOY CONCLUYE Y DA PASO AL COMIENZO DE UNA NUEVA ETAPA.

# DEDICATORIA

*“El éxito es saber tu propósito en la vida, crecer para alcanzar tu máximo potencial y plantar semillas que beneficien a otros (John C. Maxwell)”*

Después de un camino largo recorrido, ha llegado el día en que todo habrá valido la pena y se cultivarán los frutos que en algún momento fueron solamente semillas. Transformado en una persona comprometida con la sociedad y con el cuidado del medio ambiente, y con objetivos marcados para desarrollar los conocimientos aprendidos a lo largo de esta trayectoria en la universidad para progresar y buscar el éxito.

A mi abuelo Beto:

Por ser el hombre que me obsequió las mejores enseñanzas para ser el hombre que soy hoy en día, y demostrarme que el trabajo duro es sinónimo de éxito. Sé que sigues y guías mis pasos desde allá arriba, la huella que has dejado en mí y de la que tan orgulloso me siento, hace que siempre te note muy cerca, como una parte más de mi ser. Esto es por ti y para ti.

A mis padres:

Los dos más grandes pilares de mi vida, que han sido parte de mi formación como persona y me enseñaron el valor de luchar día a día por conseguir mis sueños. Muchos de mis logros se los debo a ustedes, entre los que se incluye este, siempre me formaron con reglas y libertades, pero al final de cuentas eso hizo de mi lo que hoy soy.

A mi hermana:

Por ser mi compañera de vida, incondicional y confidente; a pesar de que no siempre coincidamos en todo, siempre estamos para apoyarnos y alentarnos el uno al otro.

A mi familia:

Por ser mi motor de cada día para seguir adelante, por siempre apoyarme en mis decisiones y proyectos, por nunca dejar que abandonara ninguno de mis sueños y sobre todo por todo su amor hacia mi persona.

# Índice

Introducción.....	5
Justificación.....	12
Objetivos .....	14
General .....	14
Específicos.....	14
Metodología.....	14
CAPÍTULO I. MARCO CONTEXTUAL .....	16
Turismo en Chiapas.....	20
CAPÍTULO II. REFERENTES CONCEPTUALES .....	23
Ecoturismo .....	23
Marco legal normativo para la gestión de proyectos ecoturísticos .....	25
Norma Jurídica .....	25
Normativas.....	26
Normatividad ambiental o Normalización Turística .....	26
Dependencias que otorgan financiamiento .....	45
Guía para la presentación de proyectos ecoturísticos a dependencias federales .....	52
Conclusión .....	64
Glosario.....	67
Lista de referencias .....	69

## Resumen

El ecoturismo y el turismo naturaleza son actividades de reciente incorporación a la política turística nacional, gracias a que contamos con una enorme diversidad biológica y cultural, así como con múltiples culturas indígenas, en nuestro país se vive, al igual que en otros sitios el aumento de la actividad turística en este ramo. Algunos de estos destinos son áreas naturales que no cuentan con infraestructura turística permanente y cuya explotación turística poco favorece a las comunidades cercanas, ya que los beneficios son acaparados por los operadores del ramo. El presente documento engloba los puntos a considerar para la gestión de proyectos ecoturísticos en dependencias federales; y el cual pueda fungir como un instrumento de apoyo para docentes que aborden un tema con estas características, así como una fuente de consulta para los alumnos de la Licenciatura en Lenguas con Enfoque Turístico (LLET) de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas.

## Introducción

El término ecoturismo no tiene una única definición; es más, tiene distintas connotaciones dependiendo del perfil del que se aborde. La palabra resulta de la combinación de dos palabras: ecología y turismo. Ecología se refiere al estudio de las interacciones entre los seres vivos y entre éstos y su ambiente; mientras que turismo se refiere a aquella actividad de viajar a un sitio con el fin de recrearse. En los últimos años, en los países en desarrollo, se ha comprobado que el turismo dentro de áreas silvestres es un gran recurso educativo y generador de divisas, que fomenta la creación de conciencia ambiental. El ecoturismo implica la realización de actividades turísticas en sitios naturales y, por tanto, puede potencialmente dañar esos recursos. Podemos definir ecoturismo como una actividad turística que involucra los viajes responsables a áreas silvestres, promueve una mayor comprensión de la cultura y el ambiente del sitio visitado, y genera oportunidades económicas que hacen que la conservación de los recursos naturales signifique un gran beneficio para las comunidades locales (Wo y Rhodes, 2007)

López, Palomino y Villavicencio, 2008; abordan en su documento Políticas públicas y ecoturismo en comunidades indígenas de México, un panorama respecto a los antecedentes del ecoturismo en México, como a continuación se puede observar:

Al igual que en otras partes del mundo, en nuestro país el turismo es considerado un sector estratégico para el desarrollo económico nacional, en

cuanto captador de divisas, generador de empleos e impulsor del desarrollo regional.

A pesar de que estos efectos positivos están actualmente cuestionados, los gobiernos recientes lo han incluido como elemento básico de su política de desarrollo económico, y, sensibles a los cambios ocurridos en el entorno internacional, incorporaron en la política turística los criterios de sustentabilidad y revaloración de los recursos ecológicos y culturales.

En la Agenda 21 para el Turismo Mexicano, que elaboró la Secretaría de Turismo (Sectur), se plantea la necesidad del desarrollo sustentable en la actividad turística, propiciando el bienestar humano, respetando los tiempos y ciclos del ambiente y optimizando los beneficios económicos y sociales de las comunidades. Entre sus siete estrategias sustantivas se encuentra el ecoturismo como elemento clave para el turismo en áreas naturales protegidas.

Aunque el ecoturismo y el turismo naturaleza son actividades de reciente incorporación a la política turística nacional, gracias a que contamos con una enorme diversidad biológica (albergada en 161 áreas naturales protegidas, con una extensión equivalente a 11.56% del territorio nacional) y cultural, así como con múltiples culturas indígenas, en nuestro país se vive, al igual que en otros sitios, el *boom* del ecoturismo. Actualmente podemos encontrar por lo menos 602 destinos en los que es posible practicar alguna de sus actividades.

Algunos de estos destinos son áreas naturales que no cuentan con infraestructura turística permanente y cuya explotación turística poco favorece a las comunidades cercanas, ya que los beneficios son acaparados por los operadores del ramo. Otros de estos destinos son parte de circuitos turísticos y concentran mayor infraestructura del sector, como Mundo Maya, Barrancas del Cobre, Corredor de Baja California, etc. El resto de los destinos son pequeños sitios ecoturísticos con una infraestructura permanente y son impulsados por las comunidades locales, por ejemplo San Nicolás Totolapan, en el Distrito Federal; Pueblos Mancomunados, en Oaxaca; Las Nubes, en Chiapas;

Cuetzalán, en Puebla; San Juan Nuevo, en Michoacán; el Parque Ecoalberto, en Hidalgo; etcétera. En tanto la mayoría de esos destinos se encuentran en zonas rurales y en áreas naturales protegidas, y más de 70% del territorio nacional es de propiedad de ejidos y comunidades rurales e indígenas, el turismo en general y el alternativo en particular se han convertido en una actividad emergente potencialmente capaz de paliar en parte la crítica situación del sector agrario, al generar empleos y un mercado adicional a los productos del campo

Si bien el ecoturismo es una actividad emergente para las poblaciones rurales, para las comunidades y pueblos indígenas representa una oportunidad inesperada para mejorar sus condiciones de vida y aspirar al desarrollo. El ecoturismo no sólo revaloriza sus territorios –depositarios de una enorme diversidad biológica y paisajística–, sino que les permite una



reapropiación y reuso de los recursos naturales básicos para su existencia –de los que fueron privados al ser decretados muchos de sus territorios áreas naturales protegidas (60% de las poblaciones indígenas se asienta en estas zonas de conservación) (cdi, 2001) –, y modificar su tradicional vinculación en desventaja con el mercado nacional.

De acuerdo con la información documental, las primeras experiencias de proyectos ecoturísticos entre las comunidades indígenas empezaron a conformarse en 1989 con el impulso del Proyecto Pueblos Indígenas, Ecología y Producción para el Desarrollo Sustentable del INI. En esos años, bajo el amparo del Plan Nacional de Desarrollo de los Pueblos Indígenas 1991-1994, el INI diseñó operó programas productivos y de conservación de la biodiversidad, entre ellos de ecoturismo, procurando la adecuada combinación de los recursos y los conocimientos propios de los pueblos indígenas con ofertas externas disponibles, para lograr programas de desarrollo rural y regional culturalmente apropiados y ecológicamente sustentables (CDI, 2003).

El INI consideró al ecoturismo como una original opción de desarrollo económico para los pueblos y comunidades indígenas, basado en el comportamiento del mercado turístico internacional que, por esos años, vivía una de sus grandes transformaciones: el desarrollo del turismo alternativo.

Así, en 1995 se destinaron 400 000 pesos para apoyar ocho proyectos en las siguientes comunidades y regiones: purépecha de nuevo San Juan Parangaricutiro, Michoacán, y en las regiones chinanteca del norte de Oaxaca; wirrarika huichol, en la Sierra Norte de Jalisco; nahua de la Sierra de Manantlán, al sur del estado de Jalisco; totonaca de Papantla, Veracruz; y maya de Quintana Roo. Desde este año, el ecoturismo o turismo de bajo impacto comenzó a considerarse una de las opciones viables para el desarrollo económico de las comunidades indígenas dentro de las áreas destinadas a la conservación.

De 1995 a 1999 el INI destinó 9.6 millones de pesos para proyectos productivos sustentables entre los pueblos y comunidades indígenas, incluido el ecoturismo. De una atención inicial de ocho proyectos se pasó a 106.

El incremento de la demanda internacional por destinos conservados y culturas vivas, experimentado a finales del siglo pasado, fue el marco para que a partir del año 2000 el INI y después la CDI reactivaran y fortalecieran el apoyo a proyectos ecoturísticos, particularmente en las áreas naturales protegidas. De este modo, del 2001 al 2006 dedicaron 473 millones de pesos a esta actividad, teniendo como uno de sus resultados la creación de 404 proyectos ecoturísticos que involucran a 50 137 indígenas en 24 entidades del país (Palomino y López, 2005, y 2007: 69-70).

Si bien este grupo de proyectos es el instrumento potencial para lograr que la creciente actividad del turismo alternativo beneficie en mayor medida a las poblaciones indígenas, esto no es fácil ni ocurrirá pronto. Según el estudio que realizamos en 2004 sobre el ecoturismo indígena (Palomino y López, 2005), después de más de 15 años de acciones gubernamentales, los resultados han sido desiguales. Aunque existen proyectos exitosos que se han convertido en verdaderos instrumentos detonadores de las comunidades indígenas para mejorar sus condiciones materiales de existencia, y conservar y revalorar su patrimonio natural y cultural, la gran mayoría aún no se encuentra en operación y enfrenta una serie de problemas organizativos, financieros, técnicos y de comercialización que les han impedido consolidarse. (pp. 39-44)

El presente documento enmarca el contenido de la investigación para la elaboración del texto titulado: “lineamientos para la gestión de proyectos ecoturísticos en dependencias federales” el cual consta de los apartados siguientes:

- Justificación; donde se aborda la importancia para el desarrollo de un documento con las características de elaboración de textos en materia de ecoturismo.
- Objetivos; en este apartado se exponen los objetivos que guiarán la investigación
- Metodología; aquí se plasman los pasos para el desarrollo del documento además de describir el paradigma y enfoque de la investigación.

## Justificación

El Estado de Chiapas se ha desarrollado como un estado cuyos destinos son principalmente para el turismo cultural, “aunque en los últimos años, merced a un esfuerzo de todos los componentes del sector, se inicia el desarrollo de productos turísticos para los segmentos de turismo de aventura, ecoturismo y turismo de negocios” (Gobierno del Estado de Chiapas, 2014).

La entidad año con año incrementa su número de visitantes, esto beneficia económicamente a las personas inmersas en esta actividad, pero es necesario reflexionar acerca del impacto que puede traer sobre medio ambiente, estaremos preparados para enfrentar y minimizar los efectos que la presencia de turistas pueda ocasionar en el entorno natural. (Romero, 2015)

De acuerdo a la Secretaría de Turismo (SECTUR, 2005) en su documento titulado “Guía para la presentación de proyectos ecoturísticos a dependencias federales, se expone lo siguiente:

En la última década se ha incrementado el interés de diversos grupos comunitarios en participar en proyectos turísticos relacionados con el turismo de naturaleza, ya sea el ecoturismo, turismo de aventura o turismo rural, tomando como base la riqueza natural y cultural de cada uno de los rincones que nuestro país brinda, pero sobre todo por la expectativa de los beneficios económicos que se pueden obtener al ofrecer servicios turísticos a los visitantes que buscan apreciar esta riqueza.

El Gobierno federal busca fomentar el desarrollo de empresas de turismo de naturaleza que se conceptualicen y operen bajo criterios de sustentabilidad y competitividad, ya que sólo así ésta actividad económica puede representar a las comunidades una alternativa para la diversificación productiva, ingreso económico, de aprovechamiento y conservación de los recursos naturales y por consiguiente de desarrollo. Por lo anterior, es importante para las dependencias el contar con información básica, sobre los proyectos que se les presentan y tener elementos para evaluar si el proyecto cumple con estos criterios que le permitirán lograr sus objetivos y cumplir con las expectativas de quienes participan y se beneficiarán de ellos (p. 1)

Considerando lo anterior como uno de los principales motivos para el desarrollo de proyectos ecoturísticos, es necesaria la elaboración de documentos que mejoren el panorama en materia de gestión de proyectos; además de servir como un apoyo al contenido temático de la LLET, porque podrá cumplir la función de una fuente de consulta para la comunidad estudiantil de la Licenciatura.

## **Objetivos**

### **General**

Exponer mediante un escrito en la categoría de elaboración de textos, los lineamientos para la gestión de proyectos ecoturísticos en dependencias federales, como un material de apoyo para la comunidad estudiantil de la Licenciatura en Lenguas con Enfoque Turístico (LLET).

### **Específicos**

1. Analizar fuentes documentales para la estructuración del contenido teórico del texto
2. Describir las leyes, reglamentos y normas en materia de ecoturismo
3. Indicar los criterios para la presentación de proyectos ecoturísticos a dependencias generales de acuerdo a la guía de la Secretaría de Turismo (SECTUR)
4. Especificar las dependencias de nivel federal que otorguen recursos financieros en materia de proyectos ecoturísticos

## **Metodología**

La metodología que se empleó para el desarrollo del texto fue desde un paradigma cualitativo dado las características del mismo, con un enfoque analítico que de acuerdo ha Hurtado (2010):

La investigación analítica o interpretativa pretende encontrar pautas de relación internas en un evento para llegar a un conocimiento más profundo

de este, que la mera descripción. Para ello se vale de las matrices de análisis, que proporcionan los criterios que permiten identificar esas pautas de relación. La investigación analítica intenta desentrañar lo que está más allá de lo evidente. Ejemplos de investigación analítica son los análisis de contenido en los medios de comunicación, los análisis de obras de arte, video, cine y teatro, los análisis literarios, los análisis filosóficos, los análisis situacionales, los análisis semiológicos, entre otros (p.133).

Las técnicas que se emplearon para la estructuración y el desarrollo del texto fueron las siguientes:

- Trabajo de cubículo
- Análisis de contenido

Las etapas que conformaron el trabajo de investigación se enlistan a continuación:

Análisis de fuentes documentales, revisión de leyes, reglamentos y normas en materia de ecoturismo, Revisión de la guía de la SECTUR para la presentación de proyectos ecoturísticos a dependencias federales, búsqueda y descripción de las dependencias de nivel federal para el otorgamiento de recursos en el sector ecoturístico.

## **CAPÍTULO I. MARCO CONTEXTUAL**

El Estado de Chiapas se localiza al sureste de México; colinda al norte con el estado de Tabasco, al oeste con Veracruz y Oaxaca, al sur con el Océano Pacífico y al este con la República de Guatemala. Se encuentra ubicado en las coordenadas: Al norte 17°59', al sur 14°32' de latitud norte; al este 90°22', al oeste 94°14' de longitud oeste. Tiene una superficie territorial de 74,415 km<sup>2</sup>. Chiapas es el octavo Estado más grande de la República Mexicana. El porcentaje territorial del Estado de Chiapas representa el 3.8 % de la superficie del país. Su extensión de la frontera Sur Abarca 658.5 kilómetros, que representan el 57.3% del porcentaje total de la extensión de la Frontera Sur, así como su extensión de litoral Es de 260 kilómetros. El estado de Chiapas se conforma por 123 municipios, mismos que se distribuyen en 15 regiones:

- Región I. Metropolitana
- Región II. Valles Zoque
- Región III. Mezcalapa
- Región IV. De los Llanos
- Región V. Altos Tsotsil-Tseltal
- Región VI. Frailesca
- Región VII. De Los Bosques
- Región VIII. Norte
- Región IX. Istmo-Costa
- Región X. Soconusco
- Región XI. Sierra Mariscal



- Región XII. Selva Lacandona
- Región XIII. Maya
- Región XIV. Tulijá Tseltal Chol
- Región XV. Meseta Comiteca Tropical

La Capital del Estado de Chiapas es la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Sus principales ciudades son: Tuxtla Gutiérrez, San Cristóbal de Las Casas, Tapachula, Palenque, Comitán y Chiapa de Corzo. Las regiones fisiográficas que integran el Estado de Chiapas son:

- Llanura Costera del Pacífico
- Sierra Madre de Chiapas
- Depresión Central
- Altiplano Central
- Montañas del Norte
- Montañas del Oriente
- Llanura Costera del Golfo

Chiapas está conformado por diferentes Etnias, existen los pueblos Tseltal, Tsotsil, Ch'ol, Tojol-ab'al, Zoque, Chuj, Kanjobal, Mam, Jacalteco, Mochó, Cakchiquel y Lacandón o Maya Caribe; 12 de los 62 pueblos indios reconocidos oficialmente en México. (Gobierno de Chiapas, 2018)

Población

La población en Chiapas es de: 5 217 908 habitantes, esto equivale al 4.4 % del total del país. La distribución de la población dentro del estado la conforma el: 49 % urbana y 51% rural. La Escolaridad de los chiapanecos es de: 7.3 (poco más del primer año de secundaria. Hablantes de lengua indígena de 3 años y más: 28 de cada 100 personas. Sector de actividad que más aporta al PIB estatal: Comercio. Aportación al PIB Nacional: 1.8%. (INEGI, s.f.)

### Clima

Más de la mitad de su territorio, el 54%, presenta clima Cálido húmedo, el 40% clima Cálido subhúmedo, el 3% Templado húmedo y el 3% restante tiene clima Templado subhúmedo. La temperatura media anual, varía dependiendo de la región, de 18°C en los Altos de Chiapas, a 28°C en la Llanura Costeña. La temperatura promedio más alta es de 30°C y la mínima de 17.5°C. La región norte del estado presenta lluvias todo el año, en el resto de la entidad, abundantes lluvias en verano. La precipitación total anual varía, dependiendo de la región, de 1 200 mm a 4 000 mm (Soconusco). El clima de Chiapas favorece el cultivo de café, por lo que es el primer productor nacional, también se cultiva: el maíz, sandía, café, mango, plátano, aguacate, cacao, algodón, caña de azúcar y frijol, entre otros. (INEGI, s.f.)

### Flora y fauna

Flora: Presenta amplia variedad, desde la costa hasta las partes altas de la Sierra Madre del Sur; predominan las selvas húmedas al norte del estado alcanzando su máxima representación en la Selva Lacandona. Le siguen los bosques de

coníferas y encinos y los bosques húmedos de montaña, así como los pastizales cultivados. La agricultura ocupa 39% del territorio de la entidad. Cuenta con 106 áreas protegidas de las cuales 18 son de carácter federal, 25 estatal y 63 municipales. Fauna: En la selva húmeda: nutria de río, murciélago pescador, jaguarundí, colibrí, sapo excavador, lagarto alicate y rana. En bosques de coníferas y encinos: ardilla voladora, murciélago y musaraña. En el manglar, caimán. En ambientes acuáticos: mojarra del Petén, cacomixtle y ballena jorobada. Animales en peligro de extinción: tlacuache acuático, armadillo, oso hormiguero, pavón, águila arpía, mono aullador, saraguato, mono araña, ocelote, jaguar, quetzal, mojarra panza colorada, tortuga golfina, manatí y tapir. (INEGI2, s.f.)

## Relieve

La superficie estatal forma parte de las provincias: Llanura Costera del Golfo Sur, Sierra de Chiapas y Guatemala y Cordillera Centroamericana. La mayor parte del estado está conformado por sierras constituidas por rocas sedimentarias (se forman en las playas, ríos y océanos o en donde se acumulen la arena o barro), ígneas intrusivas (formadas debajo de la superficie de la Tierra) y metamórficas (han sufrido cambios por la presión y las altas temperaturas). Al sureste se encuentran las mayores altitudes como el cerro Mozotal con 3 050 msnm y el volcán Tacaná con 3 284 metros sobre el nivel del mar (msnm) en los límites con la República de Guatemala. En la parte central se han formado valles y cañones como el Cañón del Sumidero por donde pasa el Río Grijalva. En el extremo norte, se encuentra un lomerío con dos llanuras que se comparten con el estado de

Tabasco. En el extremo sur, existe una llanura costera en donde se han depositado residuos de los ríos y junto con las corrientes marinas han formado cuerpos de agua. (INEGI3, s.f.)

## **Turismo en Chiapas**

El Estado de Chiapas se desarrolla como un destino para el turismo cultural principalmente, aunque en los últimos años, tras un esfuerzo de todos los componentes del sector, se inicia el desarrollo de productos turísticos para los segmentos de turismo de aventura, ecoturismo y turismo de negocios.

La entidad año con año incrementa su número de visitantes, esto beneficia económicamente a las personas inmersas en esta actividad, pero es necesario reflexionar acerca del impacto que puede traer sobre medio ambiente, estaremos preparados para enfrentar y minimizar los efectos que la presencia de turistas pueda ocasionar en el entorno natural.

La composición del flujo de turistas, en los destinos del estado de Chiapas nos muestra que en la totalidad de localidades del estado; se presenta una tendencia donde la mayoría de los turistas, son de carácter nacional en comparación con el volumen de visitantes internacionales.

La llegada de visitantes, tanto nacionales como internacionales tiene efectos en los objetos de conservación y las comunidades que habitan las Áreas Naturales Protegidas (ANP). Los efectos son bilaterales, por un lado brindan beneficios socioeconómicos, entre los que se incluyen: la derrama económica que favorece a los habitantes locales y comunidades, la generación de empleos, disminución de

la migración local y la oportunidad de emprendimientos turísticos en las temporadas de alta afluencia; por el otro, los modelos de turismo expansivo generan la degradación de ecosistemas representativos del país, en casos como el cambio de uso de suelo en manglares, dunas, bosques o selvas para la construcción de infraestructura turística, o la afectación de arrecifes coralinos por embarcaciones, anclas y malas prácticas de actividades acuáticas recreativas, entre otras.

De acuerdo al volumen de turistas recibidos en el año 2007, los principales destinos turísticos del Estado son, por orden de importancia: San Cristóbal de las Casas, Tuxtla Gutiérrez, Palenque, Tapachula y Comitán de Domínguez.

Según datos de la Secretaría de Turismo y Proyectos Estratégicos, en el año 2007:

En el Estado de Chiapas existían 15,240 cuartos de diferentes categorías y precios, en un total de 646 hoteles. De esta oferta el 87% se ubica en las categorías de 3 a 5 estrellas (categoría estadística). Por lo que se refiere a los otros elementos de la oferta turística estatal, de acuerdo a los datos de la Secretaría de Turismo y Proyectos Estratégicos, en Chiapas existen 1,011 restaurantes, 130 agencias de viajes, 11 arrendadoras de autos y 33 transportadoras turísticas. Finalmente, es conveniente señalar que se calcula que la actividad turística representa para el Estado un total de 15,240 empleos directos y 46,720 indirectos, por lo que dependen de esta

actividad un total de 304,800 chiapanecos. (Secretaría de turismo y proyectos estrategicos, 2009)

## CAPÍTULO II. REFERENTES CONCEPTUALES

### Ecoturismo

(La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, [UICN], 2015) define al ecoturismo como:

La modalidad turística ambientalmente responsable y consciente, que visita áreas naturales para disfrutar y estudiar sus atractivos (paisaje, flora y fauna silvestre), así como cualquier manifestación cultural (del presente y del pasado) que pueda encontrarse ahí, a través de un proceso que promueve la conservación, tiene bajo impacto ambiental/cultural y propicia un involucramiento activo y socioeconómicamente benéfico de las poblaciones locales. (p1)

(La Sociedad Internacional de Ecoturismo, [TIES: The International Ecotourist Society], 2015) define el ecoturismo como “un viaje responsable a áreas naturales, donde se conserva el medio ambiente y se mejora el bienestar de la gente local”(p1).

Esta asociación busca unir a las comunidades para la conservación y el turismo sustentable, lo que significa que aquellos que implementan y participan en las actividades de ecoturismo deberán adherirse a los siguientes principios:

- Minimizar impactos
- Construir conciencia y respeto por el medio ambiente y por las culturas locales

- Proveer experiencias positivas para, visitantes y locales
- Proveer beneficios financieros directamente para la conservación
- Proveer beneficios financieros y capacitación para locales
- Incrementar la sensibilidad en las comunidades locales acerca de su política, medio ambiente y clima social.
- Apoyar a los derechos humanos internacionales y acuerdos laborales.

Bajo estas definiciones entendemos que el ecoturismo busca: la preservación de los recursos naturales y que el cuidado de los mismos, es fundamental para la supervivencia del ser humano y de los seres vivos en general. Cuando se crean líneas de trabajo entre autoridades, habitantes de la comunidad local y profesionistas del turismo se puede lograr la sustentabilidad económica y ecológica.

Cada paso que damos hacia la creación y fortalecimiento de las actividades ecoturísticas, Nos permiten acercarnos a la preservación de la naturaleza, así como obtener un beneficio económico para los habitantes de la comunidad local. Sin afectar gravemente el entorno natural.

El Ecoturismo en el Estado de Chiapas es una tendencia turística popular, con actividades que intentan no alterar la naturaleza, preservando así el ecosistema, la flora y la fauna, a la vez que incentiva procesos de desarrollo sostenible en las comunidades indígenas que permanecen en la región.

Chiapas, es cada vez más conocido a nivel nacional e internacional, debido a la riqueza patrimonial natural y cultural que posee. (Romero, Análisis del turismo



alternativo en comunidades indígenas de Chiapas, México, 2015) afirma que: “El turismo es una necesidad para todas las naciones, ya que genera ingresos y empleos en las comunidades locales”(p31-32).

## **Marco legal normativo para la gestión de proyectos ecoturísticos**

Debemos recordar que hay varias leyes y normas que protegen y legislan, el uso de los recursos naturales: y que la mayoría de las actividades que derivan del turismo y del ecoturismo están vinculadas directamente con el suelo y la naturaleza el objetivo de estas normas y leyes es propiciar el desarrollo sustentable y establecer bases para el aprovechamiento, la preservación y, en su caso, la restauración del suelo, el agua y demás recursos naturales, de manera que sean compatibles la obtención de beneficios económicos y las actividades de la sociedad con la preservación de los ecosistemas.

### **Norma Jurídica**

Es una regla de conducta dictada o promulgada por un poder legítimo para regular la conducta humana por medio de una prescripción, autorización o prohibición. Presupone que su incumplimiento genera una sanción coercitiva.

La característica de este tipo de normas, a diferencia de las morales, es que pertenecen a un sistema jurídico y, por ende, tienen validez jurídica. Pueden ser generales y particulares. Las primeras establecen exigencias

para todos los miembros de una clase de individuos; las segundas establecen normas para un individuo determinado. (Gobernacion, 2015)

La norma jurídica (NJ) se compone de dos elementos:

1) el supuesto de hecho, que es una anticipación hipotética a una posible realidad futura que requiere ser regulada.

2) la consecuencia jurídica, que es el acto resultante de aquellas situaciones jurídicas reconocidas por las normas cuando se llevan a cabo los supuestos contemplados en el supuesto de hecho.

## **Normativas**

Una normativa es la agrupación de todas aquellas normas que son o pueden ser aplicables en una materia específica, teniendo en cuenta que una norma es un precepto jurídico o ley que regula la conducta de un individuo en una sociedad o espacio determinado, permitiendo así la regulación de ciertas actividades. Las normas deben ser respetadas por todos aquellos sujetos hacia los cuales va dirigida, de lo contrario, es decir, el no cumplimiento de la norma acarrea consigo una sanción o pena que deberá ser cumplida por su infractor. (Concepto y definicion, 2015)

## **Normatividad ambiental**

El marco legal del Sector Turismo comprende una serie de leyes y reglamentos que norman la actividad turística, tanto a las dependencias de la administración pública federal, como a los prestadores de servicios; así como la forma en que

interactúan entre ellos y la coordinación entre los distintos niveles de gobierno, federal, estatal y municipal, para planear y operar los programas, políticas y acciones encaminadas a desarrollar el turismo en el territorio nacional. Este es un conjunto de normas cuyo objetivo final es proteger al ambiente, evitar la contaminación y preservar tanto la biodiversidad como los recursos naturales.

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) define lo siguiente:

Las normas jurídicas guían la conducta humana a fin de tener orden y justicia en nuestra convivencia, los fines de la normatividad ambiental involucran aquellas conductas que se relacionan con el medio ambiente y los recursos naturales para garantizar el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, considerando a las generaciones presentes y futuras. (SEMARNAT, 2005)

Existen dos tipos de normatividades en México las NORMAS OFICIALES MEXICANAS (NOM) y las NORMAS MEXICANAS DEL SECTOR AMBIENTAL (NMX).

Las NOM, son regulaciones técnicas de observancia obligatoria expedidas por las Dependencias de la Administración Pública Federal, que establecen reglas, especificaciones, atributos, directrices, características o prescripciones aplicables a un producto, proceso, instalación, sistema, actividad, servicio o método de producción u operación, así como aquellas relativas a terminología, simbología,

embalaje, marcado o etiquetado y las que se refieran a su cumplimiento o aplicación. Las NOM garantizan que los servicios se cumplan en el contexto de propósitos y funciones para los que fueron diseñados, cuidando las características de seguridad, intercambiabilidad, confiabilidad y calidad.

La SEMARNAT expide las NOM del Sector Ambiental:

Con el fin de establecer las características y especificaciones, criterios y procedimientos, que permitan proteger y promover el mejoramiento del medio ambiente y los ecosistemas, así como la preservación de los recursos naturales. Para facilitar su consulta, las NOM vigentes del Sector Ambiental se clasificaron en las siguientes materias: Agua, Contaminación por Ruido, Emisiones de Fuentes Fijas, Emisiones de Fuentes Móviles, Impacto Ambiental, Lodos y Biosólidos, Medición de Concentraciones, Metodologías, Protección de Flora y Fauna, Residuos y Suelos.  
(SEMARNAT NOM, 2018)

**¿Qué relación hay entre la normatividad mexicana y turística y cuál es su importancia para el desarrollo de proyectos ecoturísticos?**

La Secretaría de Turismo a través del Comité Consultivo Nacional de Normalización Turística (CCNNT), sus Subcomités y Grupos de Trabajo, revisa, modifica, expide las Normas Oficiales Mexicanas Turísticas, dichas normas tienen el objetivo primordial de la profesionalización a través de estándares de calidad y seguridad que permite a los Prestadores de Servicios Turísticos ser más

competitivos por lo que el cumplimiento de estas garantiza una mayor calidad en la prestación de servicios turísticos.

Según la SEMARNAT las Normas Mexicanas (NMX):

Son regulaciones técnicas de aplicación voluntaria expedidas por la Secretaría de Economía, las cuales prevén para un uso común y repetido reglas, especificaciones, atributos, métodos de prueba, directrices, características o prescripciones aplicables a un producto, proceso, instalación, sistema, actividad, servicio o método de producción u operación, así como aquellas relativas a terminología, simbología, embalaje, marcado o etiquetado. Conforme a la clasificación emitida por la Secretaría de Economía, las NMX elaboradas por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y por la Comisión Nacional del Agua, y aprobadas por el Comité Técnico de Normalización Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales (COTEMARNAT), corresponden al Sector de "Protección Ambiental" cuya letra de identificación es "AA". Para facilitar su consulta, las NMX vigentes del Sector Ambiental fueron clasificadas por materia dentro de las siguientes categorías: Agua, Atmósfera, Fomento y Calidad Ambiental, Potabilización de Agua, Protección de Flora y Fauna, Residuos, Ruido y Suelo. (SEMARNAT NMX, 2017)

Comités del Sector Ambiental y Programa Nacional de Normalización, Existen Comités del sector medio ambiente que trabajan en la elaboración de normas oficiales mexicanas y normas mexicanas.

Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales (COMARNAT):

El Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales (COMARNAT) participa en la elaboración de las Normas Oficiales Mexicanas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y en la promoción de su cumplimiento. El COMARNAT está conformado por una Presidencia que recae en la Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental; el Secretariado Técnico; los Subcomités De Recursos Naturales Renovables y Actividades del Sector Primario (I); De Energía y Actividades Extractivas (II); De Industria (III), y De Fomento Ambiental Urbano y Turístico (IV); así como por vocales representantes de otras Dependencias de la Administración Pública Federal; de Confederaciones, Cámaras y Asociaciones; Organizaciones de Productores; Organismos Paraestatales; Centros de Investigación Científica o Tecnológica; Organismos No Gubernamentales, así como por Organismos Descentralizados y Desconcentrados de la SEMARNAT. (SEMARNAT comites, 2018)

La Secretaría de Turismo ha establecido una serie de normas oficiales que reglamentan asuntos como los requisitos de seguridad e higiene que deben cumplir algunos prestadores de servicios, elementos a que deben sujetarse los guías turísticos especializados, o los requisitos que deben contener los contratos que se celebren entre los prestadores de servicios y los usuarios. A continuación,

se presentan algunas de estas normas, la fecha de su publicación y una pequeña síntesis de cada una de ellas.

**Tabla 1.  
Normas Oficiales Mexicanas Turísticas**

<b>Norma</b>	<b>Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación:</b>	<b>Objetivo</b>
NOM-01-TUR-2002	5/03/03	De los formatos foliados y de porte pagado para la presentación de sugerencias y quejas de servicios turísticos relativos a establecimientos de hospedaje, agencias de viajes, alimentos y bebidas y empresas de sistemas de intercambio de servicios turísticos.
NOM-05-TUR-2003	18/02/04	Requisitos mínimos de seguridad a que deben sujetarse las operadoras de buceo para garantizar la presentación del servicio.
NOM-06-TUR-2000	08/03/01	Requisitos mínimos de seguridad e higiene que deben cumplir los prestadores de servicios turísticos de campamentos y paradores de casa rodantes.
NOM-07-TUR-2002	26/02/03	De los elementos normativos del seguro de responsabilidad civil que deben contratar los prestadores de servicios turísticos de hospedaje para la protección y seguridad de los turistas o usuarios.
NOM-08-TUR-2002	5/03/03	Que establece los elementos a que deben sujetarse los guías generales y especializados en temas o localidades específicas de carácter cultural.
NOM-09-TUR-2002	26/09/03	Que establece los elementos a que deben sujetarse los guías especializados en actividades específicas.
NOM-10-TUR-2001	02/01/02	De los requisitos que deben contener los contratos que celebren los prestadores de servicios turísticos con los usuarios-turistas.
NOM-011-TUR-2001	22/07/02	Requisitos de seguridad, información y operación que deben cumplir los prestadores de servicios turísticos de Turismo de Aventura.

Fuente: Secretaría de Turismo, "Normas Oficiales Mexicanas Turísticas", en [www.sectur.gob.mx/wb2/sectur/sect\\_5281\\_catalogo\\_de\\_normas\\_o](http://www.sectur.gob.mx/wb2/sectur/sect_5281_catalogo_de_normas_o)

Tabla 2.  
 NMx-aa-133-SCFI-2013. Requisitos y especificaciones de sustentabilidad del ecoturismo

<b>Criterios</b>	
<p>Agua</p> <p>Reducir el desperdicio de agua y aprovechar otras alternativas como; Implementación de canaletas, para aprovechar el agua de lluvia la introducción de fosas sépticas o lagunas de estabilización etc.</p>	<p>Vida silvestre</p> <p>Fortalece la continuidad de corredores biológicos dentro del área del proyecto y en áreas degradadas se debe de contar con un programa de restauración y no interrumpir las áreas de proceso biológico.</p>
<p>Energía</p> <p>Se debe disminuir el consumo de energía convencional e introducir la implementación de energía alternativa como la construcción de paneles solares o adecuar las instalaciones con un diseño bioclimático.</p>	<p>Impacto Visual</p> <p>Debe utilizarse materiales de la región y el diseño debe ser vernáculo para evitar así daños e impactos al medio ambiente.</p>
<p>Compra de Productos</p> <p>Disminuir los materiales desechables como aluminio y de unicel que son de lenta degradación. Para residuos sólidos secundarios se gestiona</p> <p>Un sitio adecuado e introducir en el bote con tapa sin contacto al suelo</p> <p>Separar la basura orgánica e inorgánica.</p> <p>Deben existir programas de reciclaje o realización de compostas que se pueden</p>	<p>Residuos Sólidos</p> <p>Debe contar con técnicas como se menciona en el anterior requisito de reciclaje donde se puede aprovechar como alternativa a través de darle otro uso y evitar así la contaminación del medio ambiente.</p>



---

aprovechar para los jardines de traspatio.

---

Fuente: Datos resumidos y obtenidos del documento (Recursos Naturales & Areas Naturales Protegidas, 2006).

La Normatividad Ambiental en México, así como las leyes y trámites para los usos que se les dan a los diferentes elementos que integran la naturaleza bajo el criterio de La (SEMARNAT Normatividad Ambiental, 2005) se rigen en las siguientes clasificaciones:

- I. AGUA. La actividad turística está profundamente vinculada con el agua en diversas expresiones como son sus relaciones con el hábitat, en la práctica de actividades, como escenario, en los servicios y alimentación, etc. El agua es un recurso indispensable para el ecoturismo y entraña diversos usos, que van desde la operación y mantenimiento del proyecto, hasta el valor del recurso como potencial turístico. Por lo anterior, se requiere de una cuidadosa planeación de su aprovechamiento para no contaminar y/o desperdiciar el recurso; particularmente en zonas donde su disponibilidad es escasa, como en el caso de las zonas áridas.

## LEYES Y REGLAMENTOS

- Leyes de Aguas Nacionales (LAN) (1/12/92 y su modificación el 29/04/04).

- Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales (12/01/94 y sus reformas del 10/12/97 y 29/08/02).

#### NORMAS OFICIALES MEXICANAS

- NOM-001-SEMARNAT-1996, que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales (6/01/97).
- NOM-002-SEMARNAT-1996, que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano y municipal (3/06/98).
- NOM-003-SEMARNAT-1996, que establece los límites máximos permisibles de contaminantes para las aguas residuales tratadas que se reusen en servicios al público (21/09/98).
- NOM-004-SEMARNAT-2002, protección ambiental- lodos y biosólidos- especificaciones y límites máximos permisibles de contaminantes para su aprovechamiento y disposición final (15/08/03).
- NOM-003-CNA-1996, requisitos durante la construcción de pozos de extracción de agua para prevenir la contaminación de acuíferos (3/02/97).
- NOM-004-CNA-1996, requisitos para la protección de acuíferos durante el mantenimiento y rehabilitación de pozos de extracción de agua y para el cierre de pozos de general (8/08/97).

## TRÁMITES

- CNA-01-001 Permiso de descarga de aguas residuales.
- CNA-01-002 Certificado de calidad de agua.
- CNA-01-003 Concesión o asignación de aprovechamiento de aguas superficiales. Modalidad A: General.
- CNA-01-004 Concesión o asignación de aprovechamiento de aguas subterráneas. Modalidad A: General.
- CNA-01-006 Concesión para la ocupación de terrenos federales cuya administración compete a la Comisión Nacional del Agua.
- CNA-01-011 Certificado de aprovechamiento de aguas salobres.

II. RECURSOS FORESTALES. Tanto los bosques, las selvas y la vegetación de zonas áridas, nos proporcionan bienes y servicios indispensables para la vida humana. Entre los bienes podemos mencionar a la madera, la resina, los hongos, la leña y el carbón. Entre los servicios tenemos a la recreación, al paisaje, la captación y generación de agua, de aire limpio, ser el hábitat de la fauna silvestre, y regulador del clima. Así mismo, son básicos para mitigar el calentamiento global y absorber los contaminantes derivados del carbono, entre otros. Por todos estos valores, es necesario conocer y aplicar la normatividad ambiental para su cuidado y conservación.

## LEYES Y REGLAMENTOS

- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS0) (25/02/03).
- Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (21/02/05).

#### NORMAS OFICIALES MEXICANAS

- NOM-015-SEMARNAT/SAGAR-1997, que regula el uso del suelo en terrenos forestales y agropecuarios y que establece las especificaciones, criterios y procedimientos para ordenar la participación social y de gobierno en la detección y combate de los incendios forestales (3/03/99).
- NOM-061-SEMARNAT-1994, que establece las especificaciones para mitigar los efectos adversos ocasionados en la flora y fauna silvestres por el aprovechamiento forestal (13/05/94).

#### TRÁMITES

- CONAFOR-00-001 Solicitud de apoyos para el programa de desarrollo forestal (PRODEFOR).
- CONAFOR-00-009 Solicitud de pago por servicios ambientales hidrológicos. Modalidades B y D.
- CONAFOR-01-001 Solicitud de apoyos del programa de conservación y restauración de ecosistemas forestales. Modalidades A, B, D, E, G y H.

- CONAFOR-03-001 Solicitud de apoyo para la elaboración del proyecto en el marco del programa para desarrollar el mercado de servicios ambientales por captura de carbono y los derivados de la biodiversidad para fomentar el establecimiento y mejoramiento de sistemas agroforestales. Modalidad A y B.
- CONAFOR-03-002 Solicitud de apoyo para la ejecución del proyecto para la protección a la biodiversidad en el marco del programa para desarrollar el mercado de servicios ambientales por captura de carbono y los derivados de la biodiversidad para fomentar el establecimiento y mejoramiento de sistemas agroforestales. Modalidades A y B.
- CONAFOR-03-006 Solicitud de apoyo para el acompañamiento para la ejecución de los proyectos en la verificación y/o evaluación de los servicios ambientales de un proyecto o del cumplimiento de la ejecución de los proyectos en el marco del programa para desarrollar el mercado de servicios ambientales por captura de carbono y los derivados de la biodiversidad para fomentar el establecimiento y mejoramiento de sistemas agroforestales. Modalidades A y B.
- SEMARNAT-02-001-A Autorización de cambio de uso de suelo en terrenos forestales. Modalidad general.
- SEMARNAT-03-003-A Autorización de aprovechamiento de recursos forestales maderables en terrenos forestales o

preferentemente forestales. Modalidad A Aprovechamiento de recursos forestales maderables en superficies menores o iguales a 20 hectáreas, así como extracción de arbolado muerto y extracción de arbolado por una sola vez para proyectos de recreación e investigación.

- III. VIDA SILVESTRE. Nuestro país es todavía uno de los doce que en conjunto, cuentan con el 70% de la diversidad biológica del planeta; y por sí mismo reúne al menos el 10% del total de las especies vivas.

#### LEYES Y REGLAMENTOS

- Ley General de Vida Silvestre LGVS (3/07/00).

#### NORMAS OFICIALES MEXICANAS

- NOM-059-SEMARNAT-2001, protección ambiental- Especies nativas de México de flora y fauna silvestre- Categorías de Riesgo y especificaciones para su inclusión o cambio- Lista de especies en riesgo (6/03/02).
- NOM-131-ECOL-1998, que establece lineamientos y especificaciones para el desarrollo de actividades de observación de ballenas, relativas a su protección y la conservación de su hábitat (22/11/99).

#### TRÁMITES

- Registro de Organizaciones Relacionadas con la Conservación y Aprovechamiento Sustentable de Vida Silvestre (SEMARNAT08-004).
- Autorización de Aprovechamiento no Extractivo, vía Observación de Ballenas (SEMARNAT-08-015-A).
- Autorización de Aprovechamiento no Extractivo, otras especies en actividades económicas (SEMARNAT-08-015-D).
- Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (SEMARNAT-08-022).
- Autorización de Aprovechamiento Extractivo (SEMARNAT-08-023).
- Informe de aprovechamiento de vida silvestre – Informe anual de actividades en UMA de manejo en vida libre (SEMARNAT-08-024-A).
- Informe de aprovechamiento no extractivo de vida silvestre, modalidad observación de ballenas (SEMARNAT-08-031-A).

IV. ECOSISTEMAS COSTEROS. La zona costera en México se ubica en más de 13 mil km de litoral y abarca 8,141 km<sup>2</sup> de manglar, seis humedales de importancia mundial y 56 áreas marinas protegidas. La importancia del buen desempeño ambiental y administrativo de los usuarios de esta zona es determinante para un manejo costero sustentable.

LEYES Y REGLAMENTOS

- Ley General de Bienes Nacionales (LGBN) (8/01/82, modificación del 29 /07/94).
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (28/01/88, y sus modificaciones).
- Ley de Aguas Nacionales (1/12/92, modificación del 29/04/04).
- Reglamento para el uso y aprovechamiento del mar territorial, vías navegables, playas, zona federal marítima terrestre y terrenos ganados al mar (21/08/91).
- Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales (12/01/94).

#### NORMAS OFICIALES MEXICANAS

- NOM-022-SEMARNAT-2003, que establece las especificaciones para la preservación, conservación, aprovechamiento sustentable y restauración de los humedales costeros en zonas de manglar (3/02/03).
- NOM-146-SEMARNAT-2005, que establece la metodología para la elaboración de planos que permitan la ubicación cartográfica de la zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar que se soliciten en concesión (9/09/05).

#### TRÁMITES

- Solicitud de concesión para el uso, aprovechamiento, explotación de una superficie de playa y/o Zona Federal Marítimo Terrestre y/o Terrenos Ganados al Mar o a cualquier otro depósito natural de aguas marinas (SEMARNAT-01-001).



- Solicitud para obtener un permiso de construcción de obras en Zona Federal Marítimo Terrestre (SEMARNAT-01-008).
- Solicitud de permiso para ejercer el comercio ambulante en superficies no concesionadas de playa, zona federal marítima terrestre, terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito natural de aguas marinas (SEMARNAT-01-011).
- Recurso de Revisión: Este trámite aplica a favor del solicitante de una autorización, cuando le fue negada por la autoridad competente y el propio solicitante decide inconformarse al considerar que dicha negativa fue injustificada (SEMARNAT-00-001).

V. RESIDUOS. El mal manejo de la basura provoca graves daños ambientales por contaminación directa al suelo y a la atmósfera y en muchos casos a aguas superficiales y subterráneas. Diariamente se generan en el país 94,800 toneladas y 34 millones de toneladas anuales. Aproximadamente una persona genera al día un kilogramo de basura sin saber cuál será el destino final de ese kilogramo, y sin la conciencia que este contamine ríos, lagos y espacios naturales. Las exigencias del ecoturista demandan espacios limpios por lo que el prestador de servicios de ecoturismo tiene un reto y responsabilidad mayor de generar la menor cantidad de basura y promover que la basura generada se gestione adecuadamente, para lo cual el presente

capítulo orienta en los lineamientos y criterios de acuerdo a la normatividad. El problema actual de la basura afecta a todo proyecto, puesto que degrada ambientalmente al poblado o comunidad, poniendo cada vez más presión sobre los ecosistemas. La carencia de un sistema de manejo de basura obviamente afecta la salud y la vida de los lugareños. Además, limita la posibilidad de promover alternativas de desarrollo sustentable. La experiencia ha demostrado que no existen métodos completamente seguros para eliminar la basura. Todas las formas empleadas hasta ahora, tienen impactos negativos sobre el ambiente, por lo que la única forma de eliminar tales impactos es previniendo la generación de dicha basura.

#### LEYES Y REGLAMENTOS

- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos “LGPGIR” (8/10/03).

#### NORMAS OFICIALES MEXICANAS

- NOM-083-SEMARNAT-2003, especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial (20/10/04).

VI. ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS. Las ANP's contribuyen a conservar los importantes recursos biológicos de flora y fauna con que cuenta el país, incluyendo los aspectos relativos a su diversidad

genética o variedad de especies y su hábitat que incluye agua, suelo, atmósfera y paisaje, mediante la aplicación de un decreto de protección legal, Las ANP's incluyen una estructura organizativa interna y un programa de manejo, que en conjunto promueven el fomento de patrones de uso responsable de los recursos, la promoción de sistemas de participación, así como el establecimiento de derechos y obligaciones entre los involucrados y de estos con el medio ambiente.

#### LEYES Y REGLAMENTOS

- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (28/01/88 y sus modificaciones, 13/12/96, 7/01/00, 31/12/01, 25/02/03, 13/06/03 y 23/02/05).
- Reglamento de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Áreas Naturales Protegidas (28/12/04).

#### NORMAS OFICIALES MEXICANAS

- No se cuenta con normas en específico para este tema.

#### TRÁMITES

- Trámite: Autorizaciones para la realización de actividades comerciales en áreas naturales protegidas (CNANP-00-001).
- Trámite: Autorizaciones para filmaciones, actividades de fotografía, captura de imágenes o sonidos con fines comerciales en ANP's (CNANP-00-004).

- Trámite: Reconocimiento de áreas productivas dedicadas a una función de interés público de preservación, protección y restauración de los ecosistemas (CNANP-00-005).
- Trámite: Aviso para el establecimiento de UMAS dentro de áreas naturales protegidas (CNANP-00-006).
- Trámite: Filmaciones, actividades de fotografía, la captura de imágenes o sonidos por cualquier medio, con fines científicos, culturales o educativos, que requieran de quipos compuestos por más de un técnico especializado como apoyo a la persona que opera el quipo principal (CNANP-00-010).
- Trámite: Autorizaciones para la realización de actividades turísticas recreativas dentro de ANP's (CNANP-00-014-A).
- Trámite: Autorizaciones para la realización de actividades turísticas recreativas dentro de ANP's con infraestructura (CNANP-00-014-C).
- Trámite: Solicitud para acceder a los subsidios del programa de desarrollo regional sustentable (CNANP-00-017-A).
- Trámite: Solicitud para acceder a los subsidios del programa de desarrollo regional sustentable para estudios técnicos y capacitación comunitaria (CNANP-00-017-B). (p.p. 8-64)

## **Dependencias que otorgan financiamiento**

- Secretaría de Turismo (SECTUR)

La década de 1970 marcó un parteaguas en la historia gubernamental del turismo en México, pues en 1974 se creó el fideicomiso Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) dentro de la Ley Federal de Fomento al Turismo, y el 1 de enero de 1975 cobró vida la Secretaría de Turismo (SECTUR).

Más de treinta años han transcurrido desde el surgimiento de la Secretaría de Turismo. Ésta se conserva como una de las dependencias del Ejecutivo Federal responsable de diseñar la política y de planear la actividad nacional respectiva; de estimular los crecientes, diversificados y cada vez más especializados segmentos turísticos; de integrar y divulgar las estadísticas nacionales correspondientes; de alentar e incentivar el desarrollo local y regional del sector; de impulsar la profesionalización, educación, capacitación y cultura turísticas; de apoyar a los prestadores de servicios turísticos; de brindar información, orientación y auxilio a los visitantes, y de conducir la representación de México ante los diversos organismos y foros internacionales especializados en la materia. (SECTUR, 2005)

- Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable de la SEMARNAT (CECADESU)

El 28 de diciembre de 1994 se crea la Dirección General del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable (CECADESU). Absorbe y reformula parte de las funciones de educación y promoción que se venían desarrollando por

el Instituto Nacional de Ecología, por la Secretaría de Pesca y por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

El Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable (CECADESU) es la instancia responsable de formular, organizar, dirigir, supervisar y evaluar el desarrollo de los programas y proyectos de educación y capacitación para el desarrollo sustentable, en apoyo de las actividades de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (Revista gloobal hoy)

- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA)

En 1842, se decretó la creación de la que fue la Dirección General de Industria, una entidad inscrita en lo que era el ministerio de Relaciones Exteriores e Interiores, fue en aquella área administrativa en la que se instituyó un departamento encargado de las funciones relacionadas con el fomento agropecuario y dos años después, se le adicionaron las funciones sobre colonización.

En 1853, se creó el Ministerio de Fomento, Colonización, Industria y Comercio, instancia en la que se ventilaban los asuntos relacionados con el fomento agropecuario, la colonización y la irrigación. Fue hasta 1891 cuando se promulgó la Ley de Secretarías del Estado y con ello surgiría la secretaria del Fomento, dependencia a la que se le adjudicaron las funciones administrativas inherentes con las actividades agropecuarias, de ubicación de las colonias y de obras de riego.

En 1917, se adicionaron a la Secretaria de Fomento funciones complementarias en áreas de dotación de tierras y el fraccionamiento de latifundios. En diciembre de aquel mismo año, la Secretaria de Fomento cambiaría su denominación por la Secretaria de Agricultura y Fomento, en esa misma época se le encomendó a la nueva dependencia la función de la restitución de tierras.

En 1934, se transfiere al recién creado Departamento Agrario las funciones relativas al reparto de tierras y en 1946, se anuncia la creación de la que sería la Secretaria de Agricultura y Ganadería, fue en 1976 cuando al fusionar las Secretarías de Recursos Hidráulicos y la de Agricultura y Ganadería, surgiría la Secretaria de Agricultura y Recursos Hidráulicos. Posteriormente en 1995 la secretaria cambiaría su denominación por la Secretaria de Agricultura, Ganadería, y Desarrollo Rural, ya que los asuntos relacionados con los recursos hidráulicos pasó a ser competencia de la recién creada secretaria del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca.

Conforme a la Ley de secretarías y Departamentos de Estado emitida en diciembre de 1985, la primera de las atribuciones legales de la Secretaria de Agricultura y Ganadería es la de: “planear, fomentar, y asesorar técnicamente la producción agrícola, ganadera, avícola, apícola y forestal en todos sus aspectos”. (Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria [CEDRSSA], 2018)

- Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) Programa de Desarrollo Forestal

La Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) es un organismo público descentralizado creado por decreto presidencial el 4 de abril del 2001. En la actualidad, dentro de su mandato, la CONAFOR ha definido una misión y una visión que enmarquen su actuación. La misión de la CONAFOR es: “impulsar la protección, conservación, restauración y aprovechamiento forestal, La Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) es un organismo público descentralizado creado por decreto presidencial el 4 de abril del 2001. En la actualidad, dentro de su mandato, la CONAFOR ha definido una misión y una visión que enmarquen su actuación.

La misión de la CONAFOR es: “impulsar la protección, conservación, restauración y aprovechamiento forestal, mediante programas y políticas públicas basadas en el modelo de desarrollo forestal sustentable, para contribuir a conservar el capital natural y mantener la provisión de servicios ambientales, en beneficio de quienes poseen los recursos forestales y de la sociedad en general”.

Para llevar a cabo esta misión, la CONAFOR implementa acciones acordes con una visión, la cual ha definido como: “ser una institución pública reconocida a nivel nacional e internacional por una contribución eficaz, eficiente y transparente en la protección, conservación, restauración y aprovechamiento de los ecosistemas forestales de México, en corresponsabilidad con la sociedad y los tres órdenes de gobierno, para legar a las futuras generaciones la riqueza forestal de la que hoy somos beneficiarios”. (CONAFOR, 2012)



- Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) Programa de Desarrollo Regional Sustentable (PRODERS)

La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), que inició actividades el 5 de junio del 2000 y es la encargada de la administración de las áreas naturales protegidas. A partir de mayo de 2001 se ampliaron las responsabilidades de la Conanp al integrarse los Programas de Desarrollo Regional Sustentable (Proders), con el propósito de reducir la pobreza y marginación de comunidades rurales e indígenas presentes en las ANP y en las Regiones Proders.

La CONANP como estrategia de consolidación y en el marco del Programa Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2001-2002, define dos proyectos especiales integradores: áreas naturales protegidas y programas de desarrollo regional sustentable. (Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial [PAOT], 2000)

- Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI)

Organismo público descentralizado de la administración pública federal, que tiene por objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas. (Gobierno de México, 2015)

El 21 de mayo de 2003 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto que expide la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) y abroga la Ley de Creación del Instituto Nacional Indigenista (INI) del 4 de diciembre de 1948. A diferencia del INI (cuya "cabeza de sector" era, hasta el momento de su desaparición, la Secretaría de Desarrollo Social). (UNAM nacionmulticultural, 2004)

- Fondo Nacional de Apoyo a Empresas Sociales (FONAES) Dirección de Proyectos Especiales

El 4 de diciembre de 1991 se publica en el Diario Oficial de la Federación la creación del Programa y el Fondo de Apoyo a las Empresas de Solidaridad, con el propósito fundamental de orientar e impulsar el desarrollo productivo de campesinos, indígenas y grupos urbanos, mediante acciones coordinadas de la federación, los estados y municipios, con la participación de los sectores social y privado, instrumento por el que fue creado el órgano desconcentrado denominado Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas en Solidaridad (FONAES), a quien se identifica como responsable de la elaboración, coordinación y ejecución del Programa mencionado; el 4 de junio de 1992, se expidió el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social en el cual se establece como órgano desconcentrado de la misma al FONAES; el 14 de diciembre de 1992, se expide el acuerdo que regula la organización y funcionamiento interno del FONAES. (Gobierno de México, 2006)

- Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) Dirección General de Opciones Productivas

La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) fue creada en 1992 a través de la reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal que conjuntó las atribuciones de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología (SEDUE) y la Secretaría de Programación y Presupuesto (SPP), instancia responsable de la operación del Programa Nacional de Solidaridad (PRONASOL), en una sola dependencia.

La herencia de la SEDUE y la SPP confirieron a la SEDESOL las atribuciones para formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo social en el país, aunado a acciones en materia de ordenamiento territorial, asentamientos humanos, desarrollo regional, vivienda y ecología. Sin embargo, es directamente del PRONASOL, programa insignia del gobierno de Carlos Salinas de Gortari, que la SEDESOL retoma su vocación social y objetivo fundacional: el abatimiento de la pobreza. (Nexos economía y sociedad, s.f.)

- Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL)

El Instituto Nacional de Desarrollo Social tiene funciones básicas tales como fomento; capacitación y formación; investigación; documentación, divulgación y comunicación; vinculación; asesoría y orientación; información y rendición de cuentas; promoción de la cultura de género, así como las representaciones institucionales y tiene a su cargo los Programas de Coinversión Social (PCS) y el Programa de Apoyo a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia contra las Mujeres (PAIMEF).

Asimismo, está a cargo de la Secretaría Técnica de la Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil, quien se auxilia por un Consejo Técnico Consultivo, encontrándose dentro de su ámbito de responsabilidad la operación del Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (RFOSC), otorgando una clave única para aquellas organizaciones que desean participar en los programas sociales federales. (Gobierno de México, s.f.)

### **Guía para la presentación de proyectos ecoturísticos a dependencias federales**

En la última década se ha incrementado el interés de diversos grupos comunitarios en participar en proyectos turísticos relacionados con el turismo de naturaleza, ya sea el ecoturismo, turismo de aventura o turismo rural, por la expectativa de los beneficios económicos que se pueden obtener al ofrecer servicios turísticos a los visitantes que buscan apreciar esta riqueza.

El Gobierno federal busca fomentar el desarrollo de empresas de turismo de naturaleza que se conceptualicen y operen bajo criterios de sustentabilidad y competitividad. Por lo anterior, es importante para las dependencias el contar con información básica, sobre los proyectos que se les presentan y tener elementos para evaluar si el proyecto cumple con estos criterios que le permitirán lograr sus objetivos y cumplir con las expectativas de quienes participan y se beneficiarán de ellos.

Por tal motivo, la SECTUR, SEMARNAT, SAGARPA, SEDESOL, FONAES, la CONANP, CONAFOR y la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, ponen a disposición de quienes pretenden desarrollar un proyecto o solicitar apoyo, el presente documento, cuyo objetivo es orientar sobre la información mínima requerida para la presentación de proyectos ecoturísticos.

Es importante mencionar que esta información deberá ser complementada con los documentos y datos que cada dependencia solicita, de acuerdo a sus mecanismos y procedimientos de apoyo, por lo que se recomienda solicitar previamente información a cada una de ellas.

Para facilitar la revisión de documentos por parte de las Dependencias, a continuación, se presentan algunas recomendaciones generales previo a la entrega y para la entrega del proyecto a la Dependencia de su elección:

❖ Previo a la entrega

- Investigar sobre los mecanismos de apoyo que cada una de las dependencias federales opera para otorgar estos apoyos, los procedimientos y plazos para la entrega de propuestas.
- Verificar si los interesados cubren el perfil para quienes están dirigidos los apoyos.
- Identificar montos máximos y mínimos de apoyo y para qué conceptos se otorgan (infraestructura, equipamiento, capacitación, asesoría, etc.).
- Integrar la documentación requerida por la Dependencia.

- Se sugiere solicitar apoyo y orientación a la Dependencia Estatal de Turismo que le corresponde, sobre la elaboración y presentación del proyecto.

❖ Para la entrega del proyecto:

- Escrito dirigido al funcionario responsable de la Dependencia seleccionada, en donde se presenta el proyecto y solicita el apoyo. Se sugiere incluir en la carta el nombre y teléfono de quién representa al grupo, para que en caso de que se requiera mayor información se pueda contactar con esa persona, así como la relación de la documentación que se está entregando.
- Solicitar se le acuse de recibo el escrito y la documentación anexa y conservar copia de toda la documentación que se está entregando.
- Se sugiere que el proyecto y documentos, incluyendo la carta de solicitud se entreguen engargolados a fin de evitar su extravío.

❖ Carátula del Proyecto

- Para la presentación del proyecto se sugiere que la primera página se incluya la siguiente información de referencia rápida.

❖ Datos Generales

- Nombre de la empresa.
- Nombre con el que se dará a conocer la empresa o el servicio.
- Datos del grupo que presenta el proyecto.

- Nombre del Grupo u organización, dirección (Localidad, colonia, C. P., municipio, estado, teléfonos - incluyendo clave lada-, fax y correo electrónico).
- Datos del Representante.
- Nombre del representante, dirección (Localidad, colonia, C. P., municipio, estado, teléfonos incluyendo clave lada, fax y correo electrónico).
- Número de participantes en el proyecto.
- Describir el total de participantes desglosado por número de hombres y mujeres.
- Figura legal del grupo.
- Mencionar la figura legal del grupo y la fecha de su constitución.
- Descripción breve del proyecto.
- Datos del Asesor.
- Nombre de la persona, cargo y datos de la consultora, organización, institución o dependencia que elaboró el documento y su relación con el grupo que presenta el proyecto.
- Tipo y monto de apoyo solicitado.

## ❖ Índice

En la siguiente página indicar los títulos conforme se presenta en este guion y enumerar las hojas por capítulo e inciso.

### 1. Presentación del proyecto

1.1. Motivos que originaron el proyecto.

1.2. Objetivo del proyecto.

1.3. Descripción general del proyecto.

1.4. Describir cuáles serán los beneficios sociales, ambientales y económicos que aportará el proyecto al grupo y a la comunidad.

## 2. Antecedentes

2.1 En caso de que el grupo ya ofrezca algún servicio turístico, describir: Número de empleos generados, fecha de inicio de operaciones, nombre del responsable de la administración o coordinación de la empresa, descripción de los servicios ofrecidos actualmente, el número de visitantes recibidos en el último año, temporada de mayor visita, el origen de los visitantes y cómo se está comercializando el servicio. En caso contrario omitir este punto.

## 3. Diagnóstico socio económico

3.1 Ubicación del proyecto. Hacer una referencia sobre el lugar donde está ubicado, mediante un mapa en donde se señale el estado, municipio y localidad a la que se pertenece y señalar, específicamente el espacio que abarca el proyecto o bien la zona donde se encuentra, ubicar también los sitios importantes -capital del estado, otro destino o sitio turístico, etc.- más cercanos al proyecto.

3.2 Descripción del entorno.



- Describir brevemente cuáles son las condiciones sociales, culturales, ambientales, productivas, económicas, de salud, educación y seguridad en la localidad.
- Mencionar los principales centros de población cercanos y con los que se tiene comunicación.
- En caso de pertenecer a un pueblo indígena o etnia, mencionar a cuál o si existe alguno cercano de donde se desarrollará el proyecto.

### 3.3 Descripción de infraestructura y servicios.

- Descripción detallada de la infraestructura de comunicación que existen en el sitio (carretera federal, estatal, local, etc.) o cercano a él.
- Explicar si existen dificultades de acceso en ciertas épocas del año (citar causas y época).
- Mencionar la ubicación de las principales terminales de transporte (autobuses, ferrocarril), cercanas al proyecto
- Descripción detallada de la oferta general de servicios turísticos (hospedaje, alimentación, renta de equipo, agencias de viajes, guías, etc.) que existen en el sitio o cercano a él.

## 4. Diagnóstico turístico

### 4.1 Recursos naturales y culturales

- Describir de forma general los recursos naturales y culturales con potencial turístico y explicar por qué se considera que motivarán a un turista a viajar al sitio.
- Enlistar las especies animales endémicas y carismáticas.
- Indicar el nombre del Área Natural Protegida (en caso de que el proyecto se encuentre dentro o cerca de ésta), señalando si es de escala federal, estatal, municipal, privada o comunitaria y, si el proyecto se lleva a cabo dentro de los lineamientos del Programa de Manejo.

#### 4.2 Características del área

- Enunciar la superficie del área en donde se desarrollará el proyecto.
- Tipo de propiedad de la tenencia de la tierra.
- Superficie del área asignada para infraestructura turística (% área construida, incluyendo caminos.)
- Fuentes de abastecimiento de energéticos y medidas de consumo (electricidad, agua, combustibles, madera, entre otros.)
- Describir los sistemas que se aplicarán para el manejo de basura y tratamiento de aguas negras.

### 5. Características del mercado

#### 5.1 Descripción de la demanda

- Mencionar si actualmente reciben o no turistas, en caso de ser afirmativo, indicar: cuántos y cada cuándo, procedencia, medio de arribo al sitio, edad promedio, servicios que utilizan o solicitan, estadía y gasto promedio.
- Presentar análisis del perfil del turista (edad, origen, sexo, forma de viajar, actividades que realizan, nivel socioeconómico, etc.)

## 5.2 Descripción de la competencia

- Mencionar si existen servicios similares al que se pretende ofrecer, en o cerca de donde se desarrollará el proyecto, si es así, describir sus características (tipos de servicios, categorías, precios, actividades, medios de comercialización, etc.) y cuál será la diferencia entre el (los) que existe (n) y el proyecto.

## 5.3 Definición del mercado meta

- Explicar a qué segmento del mercado serán dirigidos los servicios y por qué, qué tipo de turistas los visitarán, origen, cuántos estiman recibir, temporadas, procedencia, estadía y gasto estimado

## 6. Diagnóstico técnico

### 6.1 Determinación de actividades y servicios a desarrollar, según sea el caso

- Descripción de las actividades que se van a desarrollar. (observación de aves, caminatas, talleres de educación ambiental, ciclismo de montaña, agroturismo, baños de temazcal, etc.)
- Descripción de los servicios de hospedaje y/o alimentación y/o transportación a desarrollar.
- Descripción detallada de las características de las instalaciones turísticas a construir:
  - Material de construcción, dimensiones y capacidad.
  - Técnicas en la construcción para mitigar los impactos ambientales (captación, almacenamiento y reciclamiento del agua, ventilación, fuentes de energía alterna, letrinas ecológicas, manejo de basura, etc.)
  - Costos estimados (material, mano de obra, etc)
  - En el caso de contar con planos, deberán ser anexados.
- Descripción del equipamiento a requerir, cantidad y para qué área y /o uso será destinado y costos estimados.
- Calendario de ejecución.
- Enlistar las licencias, permisos, autorizaciones y acuerdos obtenidos o en trámite, o en su caso que son requeridos y no se han realizado.

## 6.2 Estructura organizacional de la empresa

- Describir puestos, funciones, sueldos y salarios de quienes estarán involucrados en la operación y administración de los servicios.

## 6.3 Programa de capacitación

- Describir los requerimientos de capacitación, mencionando el objetivo, duración, contenido temático, quiénes participarán, costo estimado y posible empresa, organismo y o instructor que impartiría.

## 6.4 Asesoría

- Mencionar los requerimientos de asesoría, mencionando el objetivo, programa, temario y posible empresa, organismo o consultor que realizaría la asesoría costo estimado.

## 6.5 Comercialización y Promoción

- Describir detalladamente cuáles serán las estrategias, canales y medios de comercialización y promoción que se utilizarán y su costo.

## 6.6 Productos a ofrecer

- Enlistar el precio de venta de cada uno de los servicios a ofrecer.
- Describir los paquetes o programa de servicios a ofrecer y su costo.
- Describir rutas, circuitos a los que estará integrado el (los) servicio (s), y qué otros prestadores de servicios estarán involucrados, si fuera el caso.

## 7. Aspectos financieros

### 7.1 Proyección financiera

- Presupuesto de inversión que incluya, terreno, adecuaciones infraestructurales, edificaciones, equipo, mobiliario y decoración, instalaciones especiales, blancos y cristalería, gastos preoperativos, capital de trabajo, gastos financieros de preoperación e imprevistos, según las características del proyecto.
- Descripción de las aportaciones del grupo (económicas o en especie) para el desarrollo del proyecto.
- Calendario de inversiones.
- Estructura de capital.
- Proyección de la demanda (mínimo de cinco años) en donde deberán considerar estacionalidad. • Proyección de ingresos (mínimo de cinco años).
- Estado de resultados pro forma.
- Punto de equilibrio.
- Fuentes de financiamiento Describir de qué instituciones ha recibido o recibirá apoyo, monto, concepto, fecha, o en su caso, a qué otra institución ha solicitado apoyo y el estado del trámite.

❖ Documentos a anexar

1. Copia de acta constitutiva.
2. Copia de acta de asamblea.
3. Copia de cédula de R.F.C. (en su caso).
4. Copia de registro agrario.
5. Copia de identificación oficial del representante.
6. Planos (en su caso).
7. Copias de permisos y licencias (en su caso).
8. Anuencia de ejido o comunidad (en su caso).
9. Fotografía de los atractivos naturales y/o culturales o servicios que actualmente se ofrecen, si es el caso.

## Conclusión

Tabla 3.

Interpretación de la normatividad oficial en relación al perfil del licenciado en lenguas con enfoque turístico con salida en ecoturismo

El perfil de egreso de la LLET establece lo siguiente: El egresado de la Licenciatura en Lenguas con salida formativa en Ecoturismo habrá de presentar una comunicación efectiva así como una sólida formación teórica que le permita organizar empresas turísticas aprovechando el entorno biológico y ambiental con un enfoque de sustentabilidad.

<b>Norma</b>	<b>Interpretación</b>
NOM-01-TUR-2002	El egresado debe de conocer los formatos para la presentación de sugerencias y quejas de servicios sistemas de intercambio de servicios turísticos, para garantizar un servicio de calidad.
NOM-05-TUR-2003	El conocer los requisitos para el desarrollo de actividades de aventura como lo es el buceo ya sea como guías especializados o bien al desarrollar un itinerario garantizaría la prestación de n servicio turístico adecuado.
NOM-06-TUR-2000	El egresado al obtener las bases teóricas que le permitan organizar empresas turísticas en el ramo del ecoturismo, debe cumplir con los requisitos mínimos de seguridad e higiene para un servicio representativo del ecoturismo como lo son los campamentos
NOM-07-TUR-2002	Conocer los elementos normativos del seguro de responsabilidad civil que deben contratar los prestadores de servicios turísticos de hospedaje para la protección y seguridad de los turistas o usuarios es indispensable en la prestación de un servicio, ya que garantizaría un servicio de calidad, y minimiza la responsabilidad a un percance o siniestro.
NOM-08-TUR-2002	Dentro de las opciones laborales de los egresados de la LLET se encuentra el desempeñarse como guía turístico, por lo cual el identificar los elementos a que deben sujetarse los guías generales y especializados en temas o localidades específicas de carácter cultural permitirá certificarse dentro del ramo.
NOM-09-TUR-2002	Al igual que la NOM 08, otra de las opciones de guía es el de actividades específicas, donde los elementos que deben consultarse se encuentran establecidos en esta norma, por lo que conocer su contenido es de suma importancia.
NOM-10-TUR-2001	Los requisitos que deben contener los contratos que celebren los prestadores de servicios turísticos con los usuarios-turistas, es n tema que los participantes en el desarrollo de actividades turísticas deberán de conocer e implementar, y el egresado de la LLET no se encuentra exento de ello y su cumplimiento debe de ser una lineamiento básico si se desea desempeñar actividad como esta.



---

NOM-011-TUR-  
2001

El turismo de aventura es una de las opciones del turismo alternativo e cual como egresados con salida en ecoturismo fomentara y el cumplimiento de requisitos de seguridad, información y operación que deben cumplir los prestadores de servicios turísticos de esta actividad es de suma importancia.

---

El marco jurídico normativo en materia ambiental y específicamente en el sector turístico, desde un enfoque sustentable dentro de la categoría de alternativo en cualquiera de sus divisiones, que de acuerdo a la SECTUR son ecoturismo, turismo de aventura y turismo rural; representa un pilar para el cumplimiento de actividades adecuadas, que minimicen los impactos negativos en el medio, garantizando así la satisfacción de las necesidades de la población local, al ingresar recursos económicos a través de la generación de fuentes de empleos directas, la satisfacción del turista al recibir un servicio de calidad, y respetando los recursos naturales, al entender que estos además de prestar un servicio ambiental, desde sus características naturales, también aporta un atractivo visual, y un medio para el desarrollo de actividades propias del turismo de aventura. Pero no hay que dejar a un lado que el desarrollo de esta normativa surge a partir del asentamiento de las bases del derecho ambiental, tal como lo establece la constitución política desde su artículo 4 que habla acerca del derecho de ser humano a un ambiente sano, y del artículo 73 que establece la protección del ambiente para mantener el equilibrio del mismo, por lo cual el desarrollo de leyes en materia ambiental como la Ley General del Equilibrio Ecológico, son las principales impulsores para el cumplimiento de esta directrices que buscan el bien común, pero que en la actualidad la concientización de la sociedad para el

cumplimiento de estas normas jurídicas, no como un criterio legal obligatorio sino como una responsabilidad social y ética representa el obstáculo más grande.

## **Glosario**

Boom.- Avance extraordinariamente rápido, eclosión.

Chinateca.- Comunidad indígena / lengua indígena.

INI.- Instituto Nacional Indigenista.

Sustentabilidad.- Como sustentabilidad definimos la cualidad de sustentable. Como tal, en áreas como la economía y la ecología, sustentable es algo que se puede sostener a lo largo del tiempo sin agotar sus recursos o perjudicar el medio ambiente.

Jaguarundi.- Felino americano de pelaje color café rojizo o negro opaco, que habita en sabanas, selvas húmedas y bosques.

Cacomixtle.- Animal carnívoro de la familia de los vivérridos, con cola larga, cabeza casi redonda, hocico y cuello cortos y ojos muy grandes, extremidades cortas, de cinco dedos, con uñas largas. Su color es pardo, con una sombra gris plateada en el dorso, alrededor de los ojos y en el borde de las orejas y con dos líneas entre los ojos de color más claro. La cola, negra en su extremo, tiene una serie de anillos claros y oscuros intercalados. Habita desde México hasta Panamá.

Coercitiva.- Que sirve para forzar la voluntad o la conducta de alguien. / Represivo, inhibitorio.

Biosólidos.- Los biosólidos son residuos orgánicos sólidos, semisólidos o líquidos que resultan del tratamiento de las aguas residuales procesadas. Por su alto valor

nutricional pueden ser usados para la agricultura y jardinería. Su contenido de macro y micronutrientes promueven el crecimiento de las plantas y cultivos.

UMA.- Es una unidad de manejo para la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre. Sus siglas significan Unidad de Manejo Ambiental.

... La Ley General de Vida Silvestre establece que sólo a través de las UMA se permite el aprovechamiento de ejemplares, partes y derivados de vida silvestre.

Litoral.- El litoral constituye el área de transición entre los sistemas terrestres y los marinos. Conceptualmente es ecotono, una frontera ecológica que se caracteriza por intensos procesos de intercambio de materia y energía. Son ecosistemas muy dinámicos, en constante evolución y cambio.

## Lista de referencias

- Camara de Diputados. (s.f.). *diputados*. Obtenido de <http://archivos.diputados.gob.mx/>:  
[http://archivos.diputados.gob.mx/Centros\\_Estudio/Cesop/Eje\\_tematico/8\\_Turismo.htm](http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/Cesop/Eje_tematico/8_Turismo.htm)
- Ceballos-Lascurain, H. (1996). *iucn.org*. Obtenido de <https://www.iucn.org/>:  
<https://www.iucn.org/content/tourism-ecotourism-and-protected-areas-state-nature-based-tourism-around-world-and-guidelines-its-development>
- Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria [CEDRSSA]. (11 de septiembre de 2018). <http://www.cedrssa.gob.mx>. Recuperado el 2019 de NOVIEMBRE de 17, de <http://www.cedrssa.gob.mx>:  
[http://www.cedrssa.gob.mx/post\\_secretarn-a\\_de\\_agricultura\\_\\_ganadern-a\\_\\_desarrollo\\_rural\\_\\_pesca\\_y\\_alimentacinin\\_-\\_n-sagarpa-n.htm](http://www.cedrssa.gob.mx/post_secretarn-a_de_agricultura__ganadern-a__desarrollo_rural__pesca_y_alimentacinin_-_n-sagarpa-n.htm)
- Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas[CDI]. (s.f.). *gob.mx*. Obtenido de <https://www.gob.mx>: <https://www.gob.mx/ineadocumentos/comision-nacional-para-el-desarrollo-de-los-pueblos-indigenas>
- CONAFOR. (2012). *La Comisión Nacional Forestal en la historia y el futuro de la política forestal de México*. México, D.F: Talleres Gráficos de México. Obtenido de <https://www.conafor.gob.mx/biblioteca>:  
[https://www.conafor.gob.mx/biblioteca/documentos/Conafor\\_en\\_la\\_historia\\_y\\_futuro\\_de\\_Mexico.pdf](https://www.conafor.gob.mx/biblioteca/documentos/Conafor_en_la_historia_y_futuro_de_Mexico.pdf)
- CONAFOR. (s.f.). *conafor*. Obtenido de <https://www.conafor.gob.mx>:  
[https://www.conafor.gob.mx/biblioteca/documentos/Conafor\\_en\\_la\\_historia\\_y\\_futuro\\_de\\_Mexico.pdf](https://www.conafor.gob.mx/biblioteca/documentos/Conafor_en_la_historia_y_futuro_de_Mexico.pdf)
- Concepto y definicion. (31 de julio de 2015). *conceptodefinicion*. Recuperado el 2019 de noviembre de 27, de <https://conceptodefinicion.de>:  
<https://conceptodefinicion.de/normativa/>
- conceptodefinicion. (s.f.). *conceptodefinicion*. Recuperado el 2019 de noviembre de 27, de <https://conceptodefinicion.de>: <https://conceptodefinicion.de/normativa/>
- Fondo Nacional de Apoyo a Empresas Sociales [FONAES]. (s.f.). *gob.mx*. Obtenido de [www.gob.mx/](http://www.gob.mx/):  
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/37083/fonaes\\_eval\\_2006\\_agosto.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/37083/fonaes_eval_2006_agosto.pdf)
- Gobernacion. (2015). <http://sil.gobernacion.gob.mx/>. Recuperado el 2019 de noviembre de 26, de <http://sil.gobernacion.gob.mx>:  
<http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=167>
- Gobierno de chiapas. (2018). *chiapas.gob.mx*. Recuperado el 2019 de DICIEMBRE de 13, de <https://www.chiapas.gob.mx>: <https://www.chiapas.gob.mx/ubicacion/>
- Gobierno de méxico. (agosto de 2006). <https://www.gob.mx>. Obtenido de <https://www.gob.mx/>:

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/37083/fonaes\\_eval\\_2006\\_agosto.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/37083/fonaes_eval_2006_agosto.pdf)

Gobierno de México. (17 de febrero de 2015). <https://www.gob.mx/>. Obtenido de <https://www.gob.mx: https://www.gob.mx/inea/documentos/comision-nacional-para-el-desarrollo-de-los-pueblos-indigenas>

Gobierno de México. (s.f.). <https://www.gob.mx/>. Obtenido de <https://www.gob.mx: https://www.gob.mx/indesol/que-hacemos>

Gobierno del Estado de Chiapas. (2014). *turismochiapas*. Obtenido de <http://www.turismochiapas.gob.mx: http://www.turismochiapas.gob.mx/sectur/media/descargables/omt/acciones>

Imjuventud. (s.f.). <https://www.imjuventud.gob.mx>. Obtenido de [https://www.imjuventud.gob.mx: https://www.imjuventud.gob.mx/pagina.php?pag\\_id=599](https://www.imjuventud.gob.mx: https://www.imjuventud.gob.mx/pagina.php?pag_id=599)

INEGI. (s.f.). [inegi.org.mx](http://inegi.org.mx). Recuperado el 2019 de DICIEMBRE de 13, de <http://www.cuentame.inegi.org.mx: http://www.cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/chis/>

INEGI. (s.f.). [inegi.org.mx](http://inegi.org.mx). Recuperado el 2019 de DICIEMBRE de 13, de <http://www.cuentame.inegi.org.mx: http://www.cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/chis/territorio/clima.aspx?tema=me&e=07>

INEGI2. (s.f.). [inegi.org.mx](http://inegi.org.mx). Recuperado el 2019 de DICIEMBRE de 13, de [http://www.cuentame.inegi.org.mx: http://www.cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/chis/territorio/recursos\\_naturales.aspx?tema=me&e=07](http://www.cuentame.inegi.org.mx: http://www.cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/chis/territorio/recursos_naturales.aspx?tema=me&e=07)

INEGI3. (s.f.). [inegi.org.mx](http://inegi.org.mx). Recuperado el 2019 de DICIEMBRE de 13, de <http://www.cuentame.inegi.org.mx: http://www.cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/chis/territorio/relieve.aspx?tema=me&e=07>

Instituto Nacional de Desarrollo Social [INDESOL]. (s.f.). [gob.mx/](http://gob.mx/). Obtenido de <https://www.gob.mx: https://www.gob.mx/indesol/que-hacemos>

La Sociedad Internacional de Ecoturismo [TIES]. (2019). *ecotourism*. Recuperado el 18 de noviembre de 2019, de <https://ecotourism.org: https://ecotourism.org/what-is-ecotourism/>

La Sociedad Internacional de Ecoturismo, [TIES: The International Ecotourist Society]. (2015). <https://ecotourism.org>. Recuperado el 18 de noviembre de 2019, de <https://ecotourism.org: https://ecotourism.org/what-is-ecotourism/>

La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, [UICN]. (04 de 02 de 2015). [www.ecoturismogenuino.com](http://www.ecoturismogenuino.com). Obtenido de [www.ecoturismogenuino.com: http://www.ecoturismogenuino.com/inicio/2015/02/04/definiciones-ecoturismo/](http://www.ecoturismogenuino.com: http://www.ecoturismogenuino.com/inicio/2015/02/04/definiciones-ecoturismo/)

- Nexos economía y sociedad. (s.f.). <https://economia.nexos.com.mx>. Obtenido de <https://economia.nexos.com.mx>: <https://economia.nexos.com.mx/?p=2194>
- nexos.com.mx. (s.f.). *nexos*. Obtenido de [economia.nexos.com.mx](https://economia.nexos.com.mx): <https://economia.nexos.com.mx/?p=2194>
- paot.org.mx. (s.f.). *paot*. Obtenido de <http://www.paot.org.mx>: [http://www.paot.org.mx/centro/ine-semarnat/informe02/estadisticas\\_2000/informe\\_2000/06\\_Biodiversidad/6.3\\_Conse rvacion/data\\_Conse rvacion/CONANP.htm](http://www.paot.org.mx/centro/ine-semarnat/informe02/estadisticas_2000/informe_2000/06_Biodiversidad/6.3_Conse rvacion/data_Conse rvacion/CONANP.htm)
- Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial [PAOT]. (2000). <http://www.paot.org.mx>. Obtenido de [http://www.paot.org.mx/centro/ine-semarnat/informe02/estadisticas\\_2000/informe\\_2000](http://www.paot.org.mx/centro/ine-semarnat/informe02/estadisticas_2000/informe_2000): [http://www.paot.org.mx/centro/ine-semarnat/informe02/estadisticas\\_2000/informe\\_2000/06\\_Biodiversidad/6.3\\_Conse rvacion/data\\_Conse rvacion/CONANP.htm](http://www.paot.org.mx/centro/ine-semarnat/informe02/estadisticas_2000/informe_2000/06_Biodiversidad/6.3_Conse rvacion/data_Conse rvacion/CONANP.htm)
- Revista gloobal hoy. (s.f.). *gloobal.net*. Recuperado el 2019 de NOVIEMBRE de 11, de <http://www.gloobal.net>: <http://www.gloobal.net/iepala/gloobal/fichas/ficha.php?entidad=Agentes&id=9984&opcion=descripcion>
- Romero, A. Á. (15 de DICIEMBRE de 2015). *Études caribéennes*. doi:10.4000/etudescaribeennes.7601
- Romero, A. Á. (15 de DICIEMBRE de 2015). *Études caribéennes* . doi:10.4000/etudescaribeennes.7601
- SECRETARIA DE TURISMO. (s.f.). [www.gob.mx](http://www.gob.mx). Recuperado el 2019 de DICIEMBRE de 17, de <https://www.gob.mx/sectur/acciones-y-programas>: <https://www.gob.mx/sectur/acciones-y-programas/normalizacion-turistica>
- Secretaria de turismo y proyectos estrategicos. (1 de ABRIL de 2009). [turismochiapas.gob.mx](http://turismochiapas.gob.mx). Recuperado el 2019 de DICIEMBRE de 15, de <http://www.turismochiapas.gob.mx>: <http://www.turismochiapas.gob.mx/sectur/media/descargables/omt/Chiapas2015>
- Secretaría de Turismo, "Normas Oficiales Mexicanas Turísticas". (s.f.). [www.sectur.gob.mx](http://www.sectur.gob.mx). Obtenido de [www.sectur.gob.mx](http://www.sectur.gob.mx): [www.sectur.gob.mx/wb2/sectur/sect\\_5281\\_catalogo\\_de\\_normas\\_o](http://www.sectur.gob.mx/wb2/sectur/sect_5281_catalogo_de_normas_o)
- SECTUR. (2005). *Turismo en México*. CIUDAD DE MÉXICO: GRÁFICA, CREATIVIDAD Y DISEÑO. Recuperado el 2019 de NOVIEMBRE de 30, de <https://cedocvirtual.sectur.gob.mx/janium/Documentos/005552Pri0000.pdf>: <https://cedocvirtual.sectur.gob.mx/janium/Documentos/005552Pri0000.pdf>
- SECTUR. (s.f.). *diputados*. Recuperado el 2019 de NOVIEMBRE de 30, de <http://archivos.diputados.gob.mx>: [http://archivos.diputados.gob.mx/Centros\\_Estudio/Cesop/Eje\\_tematico/8\\_Turismo.htm](http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/Cesop/Eje_tematico/8_Turismo.htm)

- SECTUR.b. (s.f.). *sectur*. Obtenido de <https://cedocvirtual.sectur.gob.mx>:  
<https://cedocvirtual.sectur.gob.mx/janium/Documentos/005552Pri0000.pdf>
- SEMARNAT. (1 de diciembre de 2005). <http://www.cdi.gob.mx>. Recuperado el 2019 de NOVIEMBRE de 11, de <http://www.cdi.gob.mx/ecoturismo>:  
[http://www.cdi.gob.mx/ecoturismo/docs/guia\\_normatividad\\_ambiental\\_semarnat.pdf](http://www.cdi.gob.mx/ecoturismo/docs/guia_normatividad_ambiental_semarnat.pdf)
- SEMARNAT. (s.f.). *cdi.gob.mx*. Recuperado el 2019 de NOVIEMBRE de 11, de <http://www.cdi.gob.mx/ecoturismo>:  
[http://www.cdi.gob.mx/ecoturismo/docs/guia\\_normatividad\\_ambiental\\_semarnat.pdf](http://www.cdi.gob.mx/ecoturismo/docs/guia_normatividad_ambiental_semarnat.pdf)
- SEMARNAT comites. (1 de octubre de 2018). *gob.mx/semarnat/*. Obtenido de <https://www.gob.mx/semarnat/acciones-y-programas>:  
<https://www.gob.mx/semarnat/acciones-y-programas/comites-del-sector-medio-ambiente-y-programa-nacional-de-normalizacion>
- SEMARNAT COMITES2. (s.f.). *gob.mx/semarnat*. Obtenido de <https://www.gob.mx/semarnat/acciones-y-programas/>:  
<https://www.gob.mx/semarnat/acciones-y-programas/comites-del-sector-medio-ambiente-y-programa-nacional-de-normalizacion>
- SEMARNAT COMITES3. (s.f.). *gob.mx/semarnat*. Obtenido de <https://www.gob.mx/semarnat/acciones-y-programas>:  
<https://www.gob.mx/semarnat/acciones-y-programas/comites-del-sector-medio-ambiente-y-programa-nacional-de-normalizacion>
- SEMARNAT NMX. (10 de agosto de 2017). *semarnat.gob.mx*. Obtenido de <http://www.semarnat.gob.mx/gobmx/biblioteca>:  
<http://www.semarnat.gob.mx/gobmx/biblioteca/nmx.html>
- SEMARNAT NOM. (28 de marzo de 2018). *semarnat.gob.mx/*. Recuperado el 2019 de DICIEMBRE de 17, de <http://www.semarnat.gob.mx/gobmx/biblioteca>:  
<http://www.semarnat.gob.mx/gobmx/biblioteca/nom.html>
- SEMARNAT Normatividad Ambiental. (2005). *Guía de Normatividad Ambiental Aplicable al Ecoturismo Comunitario, 2a. Edición (2° edición ed.)*. Iztapalapa, Ciudad de México, México: Impresora Eclipse, S.A de C.V. Recuperado el 2019 de DICIEMBRE de 19, de <http://www.cdi.gob.mx/ecoturismo/>:  
[http://www.cdi.gob.mx/ecoturismo/docs/guia\\_normatividad\\_ambiental\\_semarnat.pdf](http://www.cdi.gob.mx/ecoturismo/docs/guia_normatividad_ambiental_semarnat.pdf)
- Sistema de Información Legislativa [SIL]. (s.f.). *governacion*. Recuperado el 2019 de noviembre de 26, de <http://sil.governacion.gob.mx>:  
<http://sil.governacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=167>
- UNAM nacionmulticultural. (septiembre de 2004).  
<http://www.nacionmulticultural.unam.mx/>. Obtenido de <http://www.nacionmulticultural.unam.mx>:



[http://www.nacionmulticultural.unam.mx/100preguntas/pregunta.php?c\\_pre=63&tema=7](http://www.nacionmulticultural.unam.mx/100preguntas/pregunta.php?c_pre=63&tema=7)

UNAM nacionmulticultural. (s.f.). *nacionmulticultural*. Obtenido de [www.nacionmulticultural.unam.mx](http://www.nacionmulticultural.unam.mx):

[http://www.nacionmulticultural.unam.mx/100preguntas/pregunta.php?c\\_pre=63&tema=7](http://www.nacionmulticultural.unam.mx/100preguntas/pregunta.php?c_pre=63&tema=7)